

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**2086** *Resolución de 15 de febrero de 2013, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción.*

La Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, regula en su artículo 104 la composición y funciones del Comité asesor de ayudas a la promoción, así como la duración del mandato de los Vocales y otros aspectos relativos al funcionamiento del citado Comité. La permanencia de los Vocales en el cargo no puede ser superior a los dos años.

En consecuencia, a la vista de lo preceptuado en el artículo 104 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, de acuerdo con el régimen para el nombramiento de los Vocales que en el mismo se establece, y en uso de las competencias atribuidas,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Cesar, a petición propia, como miembro del Comité al que se refiere el artículo 104.3.e) de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, a Laura Fernández Espeso.

Segundo.

Cesar, por finalización de su mandato, como miembro del Comité al que se refiere el citado artículo 104.3.e) a Jesús Hernández Moyano.

Tercero.

Nombrar miembros del Comité asesor de ayudas a la promoción a que se refiere el artículo 104.3.e) de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, a los siguientes Vocales:

María Consuelo Loureiro Vilarelle.  
Carlos Fernández Heredero.

La composición completa del actual Comité asesor de ayudas a la promoción aparece recogida en el anexo.

Cuarto.

Los presentes nombramientos producirán efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104.6 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, relativo a normas generales de actuación y permanencia en el cargo.

Madrid, 15 de febrero de 2013.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

## ANEXO

### Comité asesor de ayudas a la promoción

Simón de Santiago Aréizaga  
María José Vadillo Azurmendi  
María Consuelo Loureiro Vilarelle  
Carlos Fernández Heredero